

FUSIÓN DEL «CLIMATE TRANSITION» CON EL «TECH SOLUTIONS» DENTRO DE **CARMIGNAC PORTFOLIO**

Luxemburgo, 28 de abril de 2025

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Estimado/a Accionista:

En primer lugar, deseamos agradecerle la confianza que ha depositado en nosotros. Nos complace contar con usted como accionista de Carmignac Portfolio (la «Sociedad»).

Le remitimos la presente notificación por su condición de accionista de cualquiera de los subfondos de Carmignac Portfolio indicados a continuación (el «Subfondo»).

Le recomendamos que revise con detenimiento la notificación. Si está acuerdo con lo dispuesto en esta notificación, no es necesario que lleve a cabo ninguna acción adicional en este momento. Si tiene cualquier pregunta acerca de la presente notificación, le recomendamos que consulte a su asesor profesional.

FUSIÓN DEL SUBFONDO «CLIMATE TRANSITION» CON EL SUBFONDO «TECH SOLUTIONS»

Por la presente, deseamos informarle de que el Consejo de administración de la Sociedad ha decidido proceder a la fusión de los activos y pasivos de los subfondos **Carmignac Portfolio Climate Transition** («Climate Transition») y **Carmignac Portfolio Tech Solutions** («Tech Solutions»).

Tras esta fusión, como se explica de forma más exhaustiva en esta notificación, el subfondo «Climate Transition» dejará de existir y sus inversores actuales recibirán acciones nuevas del subfondo «Tech Solutions». El subfondo «Tech Solutions» seguirá existiendo y esta operación no afectará a los inversores actuales de este subfondo.

Esta notificación solo le incumbe si es usted un inversor de los subfondos «Climate Transition» y/o «Tech Solutions». La presente notificación tiene como finalidad proporcionarle información precisa

acerca de la fusión con el fin de permitirle juzgar con conocimiento de causa las repercusiones de la fusión en su inversión.

Sin perjuicio de los requisitos de notificación y los derechos de reembolso o conversión sin cargos, la fusión se llevará a cabo de forma automática y no requerirá la aprobación o el consentimiento previo de los accionistas.

Se ruega a los inversores del subfondo «Climate Transition» que tomen nota de que, para que la fusión se lleve a cabo sin contratiempos, las suscripciones de nuevas acciones, así como las conversiones y los reembolsos, se suspenderán después del 27 de mayo de 2025, tal y como se indica de forma más pormenorizada en la presente notificación.

Si no está de acuerdo con la fusión propuesta, tiene derecho a solicitar el reembolso de sus acciones de forma gratuita, según se explica con mayor detalle en la presente notificación.

La fusión tendrá lugar el 5 de junio de 2025.

Los Accionistas que no estén de acuerdo con esta fusión podrán solicitar el reembolso gratuito de sus acciones en el plazo de treinta (30) días a partir de la publicación de la presente notificación.

Si usted es un socio distribuidor de Carmignac y sus clientes tienen dudas sobre esta actualización, póngase en contacto con su representante local de inversores profesionales.

Atentamente,

Mark DENHAM
Presidente del Consejo de administración

ISIN:

CARMIGNAC PORTFOLIO CLIMATE TRANSITION
A EUR Acc (LU0164455502), A USD Acc (LU0807690754), E EUR Acc (LU0705572823),
F EUR Acc (LU0992629237), FW GBP Acc (LU0992629401)

CARMIGNAC PORTFOLIO TECH SOLUTIONS

A EUR Acc (LU2809794220), A USD Acc (LU2809794493), E EUR Acc (LU2809794816),
F EUR Acc (LU2809794576), F USD Acc (LU2812616816), I EUR Acc (LU2809794733),
I USD Acc (LU2809794659)

FUSIÓN DEL «CLIMATE TRANSITION» CON EL «TECH SOLUTIONS»

1. CONTEXTO Y MOTIVOS DE LA FUSIÓN

Carmignac revisa constantemente su gama de fondos con el objeto de garantizar que esté bien racionalizada y los fondos sigan siendo viables económicamente, y para que todas las estrategias ofrezcan valor para los clientes y unas sólidas perspectivas de crecimiento futuro.

A consecuencia de esta revisión estratégica, el Consejo de administración ha decidido fusionar el subfondo «Climate Transition» con el subfondo «Tech Solutions». El Consejo de administración tiene la firme convicción de que la decisión de fusionar ambos subfondos redundará en beneficio de los inversores.

El subfondo «Tech Solutions» se lanzó en junio de 2024. Está gestionado por Kristofer Barrett, gestor de fondos de Carmignac con una destacada trayectoria en la gestión de fondos tecnológicos en diversas coyunturas de mercado. «Tech Solutions» cumple los requisitos del artículo 9 del Reglamento europeo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR», por sus siglas en inglés).

De manera similar al «Climate Transition», el «Tech Solutions» es un fondo de renta variable mundial. Aplica un enfoque de inversiones sostenibles y se centra en empresas innovadoras que impulsan cambios medioambientales y sociales en la economía. Dada su filosofía de inversión y la convicción del gestor del fondo de que la tecnología desempeñará un papel crucial en la transición energética, el «Tech Solutions» presenta una exposición al sector tecnológico climática, un área con un considerable peso en la cartera del «Climate Transition».

En consecuencia, creemos que tiene sentido económico racionalizar la gama de fondos y velar por que los recursos se destinen a las estrategias más prometedoras. Creemos que la fusión beneficiará a los inversores, al ofrecerles acceso a un subfondo que exhibe unas perspectivas de crecimiento superiores y cuenta con un gestor de fondos con un enfoque de inversión de resultados demostrados.

En caso de que algún inversor no esté de acuerdo con la fusión, podrá obtener el reembolso de sus posiciones de forma gratuita, según se describe en la notificación.

2. MARCO DE LA FUSIÓN

La Sociedad, a la que pertenecen los dos subfondos absorbidos «Climate Transition» y «Tech Solutions», es una SICAV, una institución de inversión colectiva en valores mobiliarios domiciliada en Luxemburgo y autorizada por la autoridad de supervisión financiera de Luxemburgo (la «CSSF») de conformidad con la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010 relativa a las instituciones de inversión colectiva, en su versión modificada (la «Ley de 2010»).

El Consejo de administración ha decidido fusionar los activos y pasivos del subfondo «Climate Transition» (el «**Subfondo absorbido**») con los activos y pasivos del subfondo «Tech Solutions» (el «**Subfondo absorbente**») (en su conjunto, los «**Subfondos absorbidos**»), con fecha efectiva el 5 de junio de 2025 (la «**Fecha efectiva**»).

A los efectos de esta fusión, estas condiciones del proyecto de fusión han sido elaboradas con arreglo a las disposiciones aplicables de la Directiva UCITS y la Ley de Luxemburgo, y han sido aprobadas por la CSSF.

La operación de fusión conllevará (i) la transferencia de los activos y pasivos del Subfondo absorbido al Subfondo absorbente, y (ii) la disolución del Subfondo absorbido en la Fecha efectiva.

3. NATURALEZA DE LA FUSIÓN

La fusión se llevará a cabo con arreglo a la definición de «fusión» prevista en el artículo 1 (20) (a) de la Ley de 2010 y tal como se describe con mayor detalle en el artículo 76 (1) de la Ley de 2010, de la siguiente manera:

- i. todos los activos y pasivos del Subfondo absorbido serán transferidos al Subfondo absorbente, según se describe de manera más pormenorizada en el presente proyecto de fusión o, en su caso, al depositario de la Sociedad, a saber, BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch (el «Depositario»);
- ii. los accionistas de la clase de acciones pertinente del Subfondo absorbido pasarán a ser titulares de la correspondiente clase de acciones del Subfondo absorbente, según se describe en el presente proyecto de fusión; y
- iii. el Subfondo absorbido dejará de existir en la Fecha efectiva.

4. REPERCUSIONES PREVISTAS PARA LOS INVERSORES

a. Repercusiones para los inversores del Subfondo absorbido

En la Fecha efectiva, los **accionistas del Subfondo absorbido** recibirán **nuevas acciones del Subfondo absorbente** con arreglo al proyecto de fusión y se convertirán en accionistas de la correspondiente clase de acciones del Subfondo absorbente, del modo siguiente:

Carmignac Portfolio Climate Transition (el «Subfondo absorbido»)			Carmignac Portfolio Tech Solutions (el «Subfondo absorbente»)	
A EUR Acc	LU0164455502	=>	A EUR Acc	LU2809794220
A USD Acc	LU0807690754	=>	A USD Acc	LU2809794493
E EUR Acc	LU0705572823	=>	E EUR Acc	LU2809794816
F EUR Acc	LU0992629237	=>	F EUR Acc	LU2809794576
FW GBP Acc	LU0992629401	=>	F USD Acc	LU2812616816
-	-	X	I EUR Acc	LU2809794733
-	-	X	I USD Acc	LU2809794659

La fusión tendrá carácter vinculante para todos los accionistas del Subfondo absorbido que no ejerzan su derecho de solicitar el reembolso gratuito de sus acciones en los plazos que se establecen más abajo.

La nueva inversión en el Subfondo absorbente es **similar** a la inversión actual en el Subfondo absorbido en lo que se refiere a las características siguientes:

- Los Subfondos incluidos en la fusión son fondos de renta variable.
- Ambos subfondos tienen un universo de inversión internacional y aplican un enfoque de inversiones temáticas.
- Tienen el mismo objetivo de inversión y el mismo periodo mínimo de inversión.
- Están expuestos a los mismos riesgos, tienen el mismo nivel principal de riesgo (indicador sintético de riesgo de 5) y el mismo método de evaluación de riesgos.
- Asimismo, tienen las mismas Horas límite.

La nueva inversión en el Subfondo absorbente es **distinta** de la inversión actual en el Subfondo absorbido en lo que se refiere a las características siguientes (la lista de diferencias no es exhaustiva; véase la tabla comparativa del apartado 5 para más información):

- La principal diferencia entre los Subfondos incluidos en la fusión es que el Subfondo absorbente se centra en las inversiones en el sector tecnológico.
- El Subfondo absorbente tiene un objetivo de inversión sostenible (art. 9 del SFDR) y una proporción mínima distinta de inversiones sostenibles.
- Los Subfondos incluidos en la fusión no tienen los mismos indicadores de referencia.
- El importe máximo de las comisiones de gestión del Subfondo absorbente es más alto para los inversores que, en la actualidad, invierten en las acciones del Subfondo absorbido A y F. Sin embargo, a la fecha de la fusión, las comisiones de gestión efectivas que se cobran a los inversores son las mismas para las clases de acciones A y F.
- Las acciones FW GBP Acc de los inversores actuales del Subfondo absorbido (LU0992629401) se fusionarán con las acciones F USD Acc del Subfondo absorbente (LU2812616816). Las nuevas acciones tendrán una comisión de gestión más baja, pero cobran comisiones de rentabilidad. Estas acciones están denominadas en USD en vez de en GBP.

b. Repercusiones para los inversores del Subfondo absorbente

En el caso de los **accionistas del Subfondo absorbente, no se prevé ninguna consecuencia** en la Fecha efectiva.

Con motivo de la fusión, los accionistas del Subfondo absorbente seguirán siendo titulares de las acciones equivalentes del Subfondo absorbente, y los derechos vinculados a dichas acciones no sufrirán cambios.

La aplicación de la fusión no afectará la estrategia de inversión, el perfil del riesgo o la estructura de comisiones del Subfondo absorbente. La aplicación de la fusión no repercutirá en los estatutos sociales o en el folleto de Carmignac Portfolio ni en los documentos de datos fundamentales (los «KID») del Subfondo absorbente, salvo una pequeña adaptación relativa a la información precontractual del SFDR.

Los accionistas del Subfondo absorbente deben tener en cuenta que la operación de fusión conllevará el aumento de los activos y pasivos del Subfondo absorbente, como consecuencia de la transferencia a dicho Subfondo de los activos y pasivos del Subfondo absorbido.

Debe prestarse especial atención al hecho de que el Subfondo absorbente recibirá un valor del Subfondo absorbido en especie. Este valor es un certificado de depósito estadounidense (ADR, por sus siglas en inglés) sobre Norilsk Nickel, una empresa rusa, a cuya desinversión no puede procederse debido a la suspensión de la liquidación de transacciones por parte del depositario central de valores. Este valor se ha valorado en cero (nulo) y, por lo tanto, en la actualidad representa el 0,00% de los activos de los Subfondos incluidos en la fusión. Cabe destacar que este valor no representa una inversión sostenible para el Subfondo absorbente. Se enajenará de forma inmediata cuando se pueda vender el valor.

5. COMPARACIÓN DE LOS SUBFONDOS INCLUIDOS EN LA FUSIÓN

Característica	Climate Transition («Subfondo absorbido»)	Tech Solutions («Subfondo absorbente»)	Similitudes y/o diferencias; notas
Objetivo de inversión	Superar la rentabilidad del indicador de referencia	Superar la rentabilidad del indicador de referencia	El mismo objetivo de inversión.
Periodo mínimo de inversión recomendado	5 años	5 años	El mismo horizonte de inversión recomendado.
Estrategia de inversión	Invertir en la mitigación del cambio climático	Invertir en el sector tecnológico	Estrategias de inversión distintas.
Clase de activo principal	Renta variable mundial	Renta variable mundial	La misma clase de activo principal.
Otros activos	Con carácter accesorio en títulos de deuda	Con carácter accesorio en títulos de deuda	Uso similar de otros activos.
Uso de derivados	Uso limitado de derivados	Uso limitado de derivados	Uso similar de derivados.
Gestor de inversiones	Carmignac	Carmignac	Los Subfondos incluidos en la fusión son gestionados por los gestores de carteras de

			Carmignac.
Moneda de referencia	EUR	EUR	La misma moneda de referencia.
Clasificación conforme al SFDR	Artículo 8	Artículo 9	Las clasificaciones conforme al SFDR son distintas.
Objetivo de inversión sostenible	No	Sí	El Subfondo absorbente tiene un objetivo de inversión sostenible.
Cuota mín. inversiones sostenibles	30% medioambientales	30% medioambientales 5% sociales	Las cuotas mínimas de inversiones sostenibles son distintas.
Riesgos principales	riesgo de renta variable, riesgo de materias primas, riesgo de divisas, gestión discrecional	riesgo de renta variable, riesgo de mercados emergentes, riesgo de divisas, gestión discrecional	Los riesgos principales son muy similares.
ISR	5	5	El mismo indicador sintético de riesgo (ISR).
Metodología de cálculo del riesgo	VaR relativo	VaR relativo	La misma metodología para determinar el riesgo agregado.
Apalancamiento previsto	200%	200%	El mismo nivel de apalancamiento previsto.
Procedimiento para las suscripciones, los reembolsos y las conversiones	NAV diario Hora límite a las 18:00	NAV diario Hora límite a las 18:00	Se aplica el mismo procedimiento para las suscripciones, los reembolsos, las conversiones y las transferencias de acciones y el método de cálculo del valor liquidativo, así como el mismo plazo máximo para las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de los Subfondos absorbidos en cualquier Día de valoración (las «Horas límite»)
Comisiones de gestión (Tenga en cuenta que las tarifas indicadas son tasas máximas y pueden aplicarse tasas efectivas más bajas)	A: 1,50%; E: 2,25%; F: 0,85%; FW: 1,05%;	A: 2,00%; E: 2,25%; F: 1,00%; I: 1,00%	El importe máximo de las comisiones de gestión del Subfondo absorbente es más alto para los inversores de las acciones A y F. Cabe señalar que, a la fecha de esta notificación, las comisiones de gestión efectivas que se cobran a los inversores son las mismas para las clases de acciones A y F.
Otros comisiones (máx.)	0,30%	0,30%	El mismo importe máximo de otras comisiones.
Comisiones de rentabilidad	A, E y F: 20% FW: N/A	A, E, F, I: 20%	Los Subfondos incluidos en la fusión tienen el mismo modelo y porcentaje de comisiones de rentabilidad (20% del excedente de rentabilidad). Las comisiones de rentabilidad se calculan sobre la base de la rentabilidad relativa frente al indicador de referencia y toda rentabilidad inferior debe recuperarse antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad. La duración del periodo de referencia de la rentabilidad es de 5 años como máximo

			Las clases de acciones FW del Subfondo absorbido no cobran comisiones de rentabilidad. Los indicadores de referencia que se utilizan para el cálculo de las comisiones de rentabilidad son distintos.
Indicador de referencia	MSCI AC WORLD NR	MSCI AC WORLD Information Technology 10/40 Capped NR	Los indicadores de referencia son distintos debido a que el Subfondo absorbente se centra en el sector de tecnología.

6. DERECHOS DE LOS INVERSORES

La fusión no requiere la aprobación o el consentimiento previo de los accionistas de los Subfondos incluidos en la fusión.

Los accionistas de los Subfondos incluidos en la fusión tienen derecho a solicitar el reembolso o el canje de sus acciones sin cargo alguno, salvo cualesquiera costes de transacción locales que puedan cobrar los intermediarios locales en nombre propio y que sean independientes de la Sociedad y la Sociedad gestora. Este derecho podrá ejercerse durante un periodo máximo de treinta (30) días.

En la Fecha efectiva, los accionistas del Subfondo absorbido que no hayan reembolsado o canjeado sus acciones pasan a ser accionistas del Subfondo absorbente, y sus acciones se convertirán automáticamente en acciones del Subfondo absorbente en función de la ecuación de canje calculada con arreglo a las disposiciones del presente proyecto de fusión.

Los accionistas de los Subfondos incluidos en la fusión tienen derecho a obtener acceso a la documentación relativa a la fusión y a examinarla. A estos efectos, se pondrán a disposición de los accionistas de los Subfondos incluidos en la fusión, previa solicitud y de forma gratuita, ejemplares de los siguientes documentos en el domicilio social de la Sociedad gestora durante el horario comercial habitual:

- i. El proyecto de fusión
- ii. El folleto de la Sociedad
- iii. Los Documentos de datos fundamentales de los Subfondos incluidos en la fusión
- iv. Los últimos informes financieros de la Sociedad
- v. La confirmación del Depositario
- vi. El informe de auditoría

7. VALORACIÓN Y RELACIÓN DE CANJE

A efectos del cálculo de la relación de canje, las normas establecidas en los estatutos sociales y el folleto de la Sociedad para calcular el valor liquidativo se aplicarán para determinar el valor de los activos y pasivos de los Subfondos incluidos en la fusión.

El número de nuevas acciones del Subfondo absorbente que se emitirán para cada accionista del Subfondo absorbido se determinará en la Fecha efectiva en función de una relación de canje calculada sobre la base del valor liquidativo por acción del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente. A continuación, se procederá a la cancelación, sin liquidación, de las correspondientes acciones del Subfondo absorbido en la Fecha efectiva.

La relación de canje se calculará de la siguiente manera:

- i. El valor liquidativo por acción de la clase de acciones relevante del Subfondo absorbido se dividirá por el valor liquidativo por acción de la correspondiente clase de acciones del Subfondo absorbente.
- ii. El valor liquidativo por acción del Subfondo absorbido y el valor liquidativo por acción del Subfondo absorbente aplicables serán los calculados el día hábil previo a la Fecha efectiva.

La emisión de nuevas acciones del Subfondo absorbente a cambio de las acciones del Subfondo absorbido no conllevará ningún tipo de cargos.

Con arreglo a las anteriores disposiciones, los valores liquidativos por acción de los Subfondos incluidos en la fusión no serán necesariamente idénticos. Por lo tanto, los accionistas del Subfondo absorbido podrían recibir un número de nuevas acciones del Subfondo absorbente diferente al número de acciones que mantenían previamente en el Subfondo absorbido. El valor global de sus posiciones permanecerá intacto.

No se efectuará ningún pago en efectivo a los accionistas a cambio de sus acciones.

8. FECHA EFECTIVA

La fusión tendrá lugar el 5 de junio de 2025 (la «Fecha efectiva»).

9. PROCEDIMIENTO

La fusión de los Subfondos incluidos en la fusión tendrá lugar en la Fecha efectiva. En dicha fecha, se transferirán los activos y los pasivos del Subfondo absorbido al Subfondo absorbente, se emitirán nuevas acciones del Subfondo absorbente para los accionistas del Subfondo absorbido y se cancelarán las acciones del Subfondo absorbido.

Los accionistas del Subfondo absorbido recibirán nuevas acciones del Subfondo absorbente en su cuenta de valores y se eliminarán sus acciones del Subfondo absorbido. Cabe reseñar que podría darse un retraso en el procesamiento antes de que pueda visualizarse la transacción en la cuenta del inversor.

Los ingresos devengados en el Subfondo absorbido se incluirán en el último valor liquidativo del Subfondo absorbido y se contabilizarán en el valor liquidativo de las correspondientes clases de acciones del Subfondo absorbente después de la Fecha efectiva.

La comisión de rentabilidad acumulada del Subfondo absorbido, en su caso, se cristalizará y transferirá como pasivo a una cuenta por pagar del Subfondo absorbente. La comisión de rentabilidad del Subfondo absorbente se calculará de conformidad con lo dispuesto en el Folleto.

Las solicitudes de suscripción, así como las solicitudes gratuitas de reembolso y conversión de acciones de los Subfondos incluidos en la fusión se aceptarán antes de la Fecha Efectiva de la siguiente manera:

- Las acciones de los Subfondos incluidos en la fusión podrán reembolsarse o convertirse sin coste alguno, salvo los costes de transacción locales que puedan cobrar los intermediarios financieros locales en nombre propio y que sean independientes de la Sociedad y la Sociedad gestora, hasta las 18:00 horas (hora de Luxemburgo) del 27 de mayo de 2025.
- Después de las 18:00 horas (hora de Luxemburgo) del 27 de mayo de 2025, quedará suspendida la posibilidad de suscribir, reembolsar o convertir acciones del Subfondo absorbido.
- La suscripción o el reembolso de acciones del Subfondo absorbente no estará sujeta a limitaciones ni será objeto de suspensión.

Tenga en cuenta que más arriba se hace referencia a las horas límite diarias (18:00 horas, hora de Luxemburgo) que se aplican a los Subfondos incluidos en la fusión de conformidad con el Folleto. Se recomienda a aquellos inversores que inviertan en los Subfondos incluidos en la fusión a través de un intermediario que verifiquen la operación con su entidad financiera, ya que puede requerirse más tiempo de procesamiento y puede aplicarse una hora límite anterior.

10. REORGANIZACIÓN DE LA CARTERA

En los diez (10) días hábiles previos a la Fecha efectiva, la cartera del Subfondo absorbido podrá invertir en efectivo en una proporción superior a la habitual. Se prevé que el Subfondo absorbido transferirá al Subfondo absorbente solo posiciones en efectivo, con la excepción de la posición que se menciona en la Sección 4 b. que se cita con anterioridad. Por consiguiente, el Subfondo absorbido no se ajustará ni a su objetivo de inversión ni a las restricciones de inversión (incluidas, entre otras, las normas relativas a la diversificación de la cartera, la diversificación de riesgos y la liquidez) estipuladas en el folleto durante los diez (10) días hábiles previos a la Fecha efectiva.

La fusión no repercutirá de manera significativa en la cartera del Subfondo absorbente, y no se prevé reorganizar en modo alguno la cartera del Subfondo absorbente antes o después de la fusión. La fusión conllevará una inyección de liquidez en el Subfondo absorbente. A continuación, el efectivo se invertirá de conformidad con la política de inversión del Subfondo absorbente.

11. COSTES DE LA FUSIÓN

Todos los costes y gastos legales, administrativos o de asesoramiento relacionados con la preparación y la finalización de la fusión correrán por cuenta de la Sociedad gestora.

12. EL INFORME DE AUDITORÍA

De conformidad con el artículo 71 (1) de la Ley de 2010, el Subfondo absorbido confiará a un auditor la verificación de los criterios adoptados para la valoración de los activos y, en su caso, de los pasivos y la metodología de cálculo de la relación de canje, así como la relación de canje efectiva (tal y como se prevé en las condiciones del presente proyecto de fusión) en la fecha de cálculo de la relación de canje, tal y como se menciona en el artículo 75 (1) de la Ley de 2010.

Una copia del/de los informe/s de los auditores se pondrá a disposición de los accionistas de los Subfondos incluidos en la fusión y la CSSF, previa solicitud y de forma gratuita.

13. LA CONFIRMACIÓN DEL DEPOSITARIO

El Depositario emitirá una confirmación, con arreglo a los requisitos establecidos en el artículo 70 de la Ley de 2010, en la que indicará que ha verificado la naturaleza de la fusión, las IIC participantes y la Fecha efectiva, y que ha comprobado que las normas aplicables tanto a la transferencia de los activos y pasivos como al canje de acciones que se recogen en el presente documento se ajustan a los requisitos de la Ley de 2010.

14. KID

Se aconseja a los accionistas del Subfondo absorbido que consulten los KID del Subfondo absorbente, que se encuentran disponibles en el domicilio social de la Sociedad gestora y en el sitio web www.carmignac.com. Los accionistas del Subfondo absorbido deben ser conscientes de la importancia que reviste leer detenidamente los KID del Subfondo absorbente.

15. FISCALIDAD

Se ruega a los accionistas de los Subfondos incluidos en la fusión que consulten con sus asesores fiscales las consecuencias tributarias de la fusión.

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

Recomendamos a los accionistas que deseen plantear cualquier pregunta sobre las modificaciones descritas en el presente documento que se pongan en contacto con sus asesores financieros o con la Sociedad gestora.